Of. No. 402501/CO-SAT-0682-06

Señores
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Segunda Nota de Seguimiento IR N° 050-05 de octubre 28 de 2005. Municipios

Córdoba y Zambrano (Bolívar) y Plato (Magdalena).

El día 28 de octubre de 2005 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió el informe de riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de enfrentamientos armados con interposición de población civil en las zonas rurales señaladas en riesgo de los municipios Plato (Magdalena) y Córdoba y Zambrano (Bolívar); accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/MUSE), en los municipios Córdoba y Zambrano; la destrucción de bienes civiles y/o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil; la utilización de métodos y medios para generar terror en la población; y desplazamientos forzados, como consecuencia del interés del Frente 37 de las Farc de recuperar el control territorial, político y social de la región tras la desmovilización del Bloque Héroes de Montes de María de las AUC

El Informe también advierte sobre probables riesgos de infracciones al DIH derivados de los enfrentamientos armados entre el frente John Jairo López del Bloque Norte de las AUC y el frente 37 de las FARC. En este sentido, la disputa por el territorio, que obedece a la intención de las autodefensas de contener la avanzada de las Farc hacia el departamento del Magdalena y mantener el dominio poblacional del municipio Plato, ubicado geográficamente en esta confrontación como municipio frontera, expone a la población civil a sufrir atentados contra su vida e integridad personal.

El CIAT, evaluó el Informe de riesgo y decidió no emitir la Alerta Temprana, pero recomendó al Gobernador del departamento de Bolívar, al Gobernador del departamento de Magdalena, al comandante del Comando Conjunto del Caribe del Ejército Nacional y al comandante de la Unidad Regional No. 8 de la Policía Nacional, adoptar medidas para garantizar el orden público y el respeto de los derechos humanos de la población civil, conjuntamente con las demás autoridades competentes, tanto civiles como de Fuerza Pública. De forma específica recomendó a las autoridades prestar especial atención a la situación de la población en condición de desplazamiento y de manera particular, recomendó al Observatorio de Minas del Programa Presidencial de los

Derechos Humanos y el DIH, prestarle la atención necesaria a los habitantes de aquellas zonas donde se ha incrementado el sembrado de minas y el uso de armas trampa.

Posteriormente, y en relación con la vigencia del riesgos se emitió la primera nota de seguimiento de fecha 4 de abril de 2006, en la cual se advertía sobre el avance del frente 37 de las FARC desde la región de los Montes de Maria en el propósito de reabrir el antiguo corredor con la Sierra Nevada de Santa Marta y articular sus frentes de guerra con los departamentos de Bolívar, Magdalena y Cesar ante la expectativa de la desmovilización de las AUC, afectando en primera instancia a los habitantes de los municipios Córdoba y Zambrano del departamento Bolívar y Plato en el Magdalena, por considerarlas colaboradoras del paramilitarismo.

Así mismo, esa nota de seguimiento daba cuenta de la conducta asumida por los miembros desmovilizados de las autodefensas, quienes realizaban acciones de delincuencia entre ellas, abigeatos, hurtos, extorsiones, homicidios y amenazas contra la población para lograr lealtades y el acatamiento a sus demandas y exigencias, la intensificación de los controles de los desmovilizados. Las FARC, por su parte, habían seguido visitando algunas fincas buscando ganar adeptos en la población campesina, reclamando lealtades, haciendo amenazas, extorsiones a ganaderos, comerciantes, la negativa a estas exigencias ocasionaron señalamientos y actos de retaliación en contra de sus bienes y propiedades. Ante la presencia de la fuerza pública y para frenar su avance continuaron con la siembra de minas antipersonal, la población civil ante las retaliaciones se han abstenido de denunciar las acciones violentos.

El CIAT después de evaluar esta primera nota de seguimiento decidió no considerarla como Alerta Temprana y recomendó a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, mantener los operativos militares, y el desarrollo de las acciones de prevención necesarias para evitar violaciones a los derechos humanos de la población civil.

Sin embargo, se ha evidenciado que el riesgo para estas comunidades persiste, pese a que las autoridades han venido cumpliendo las recomendaciones hechas por el CIAT mediante la celebración de Consejos de Seguridad para la evaluación de la situación de orden publico y la realización de operativos de la Fuerza Pública. Las FARC, continúan empeñados en reabrir el corredor de movilidad entre los Montes de Maria y la Sierra Nevada de Santa Marta empezando a penetrar al municipio de Plato por la parte sur o zona del complejo cenagoso en donde el Ejército Nacional en desarrollo de operaciones militares, el día 5 de abril de 2006, dieron de baja en combate en el sitio conocido como Chimicuica a un presunto guerrillero del frente 37, no obstante a estas acciones de la Fuerza Publica, este grupo guerrillero ha seguido haciendo presencia en el municipio: en el mes de mayo, miembros de las FARC, en un grupo inferior a 12 personas visitaron varias fincas entre ellas la de varios concejales a quienes les dejaron recados de amenazas con sus trabajadores.

Se tiene conocimiento que en la parte cenagosa del municipio se está movilizando la subversión y que desde allí realizan acciones armadas hacía el centro del municipio alcanzando incursionar hasta el municipio de Tenerife en inmediaciones al corregimiento de San Luis y la region de la Montaña

donde se está haciendo frecuente la presencia de células de dos y tres combatientes de las FARC para hacer proselitismo y buscar adeptos que le sirvan como base social.

Ante este comportamiento de la guerrilla, algunos desmovilizados del municipio Plato que están articulados al reducto paramilitar que opera en la zona, han empezado a presionar a los dueños de las fincas de los sectores, por donde la guerrilla ha hecho presencia, para que le suministren la información que les permita confrontarlos, así mismo les han hecho advertencia que cualquier colaboración con el actor contrario será castigada con la muerte.

La operación de este reducto paramilitar, que oscila ente 10 y 15 hombres, que se apoya en varios desmovilizados de los que se encuentran en la región, se ha venido manifestando en imposiciones a la población, para seguir manteniendo el control que habían logrado tener con el frente paramilitar Jhon Jairo López de las Autodefensas (desmovilizado), obligando a comerciantes y ganaderos a seguir haciendo contribuciones económicas.

Con la expectativa generada por la desmovilización, varios campesinos que fueron desplazados de sus tierras han intentado retornar a ellas y las han encontrado ocupadas por otras personas que han manifestado que las mismas pertenecen a hacendados de la región y que para evitar problemas les sería mejor no volver por esos predios. Ante esta situación, algunos campesinos de la región especialmente del municipio Chivolo (Magdalena) en el mes de abril presentaron denuncia ante la Fiscalía Seccional en contra de los hacendados que están explotando sus predios con el pastoreo de ganados. El mismo día de formulada la denuncia muchos de los afectados fueron amenazados de muerte por un comandante paramilitar, si no retiraban las mismas de la fiscalía.

Este reducto paramilitar además de amenazar, extorsionar a los ganaderos, finqueros y comerciantes son presuntamente los autores de varios homicidios ocurridos en la jurisdicción de Plato, entre ellos el de un moto taxista de nombre Alexander Meriño Muñoz de 26 años de edad quien fue encontrado sin vida en el corregimiento de Cerro Grande a principio del mes de Mayo. Este asesinato lo consumaron como acción ejemplarizante, toda vez que muchos comerciantes y los moto taxistas se habían negado a seguir pagando cuotas extorsivas por entender que el proceso de la desmovilización los había liberado de las cutas extorsivas y del control de las actividades comerciales y productivas.

En el municipio Zambrano, se han presentando, entre los meses agosto y septiembre de 2006, amenazas de muerte contra pobladores que han sido señalados de colaborar con uno u otro grupo armado ilegal y tres casos de desaparición forzada han sido denunciados ante las autoridades.

En el municipio Córdoba, el frente 37 de la guerrilla de las FARC, ha anunciado una posible toma del casco urbano del municipio, por lo cual la población se encuentra atemorizada pues tienen como antecedentes dos tomas guerrilleras. De igual manera, en el Corregimiento de Tacamocho, la comunidad se ha visto afectada con el hurto de ganado por parte de desconocidos y están a la espera que en su territorio se instale un puesto de policía.

En el corregimiento de la Sierra (Córdoba), retornaron 35 familias, 175 personas, las cuales se encuentran amenazadas tanto por la guerrilla de las FARC como por la nueva estructura armada que se ha organizado con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas y adicionalmente son estigmatizados por la Fuerza Pública como guerrilleros, lo que agrava la situación de las personas en situación de desplazamiento. Además, la alcaldía municipal de Córdoba y la gobernación de Bolívar como la Acción Social, no han cumplido los compromisos adquiridos con esta comunidad, por lo cual es previsible se presente un nuevo desplazamiento de estas familias.

En el Corregimiento Santa Lucía, la población ha observado la presencia de hombres armados, lo cual ha aumentado el temor de la población civil ante las amenazas proferidas por las FARC, de incursionar en el corregimiento. En igual condición, se encuentran los corregimientos aledaños de Martín Alonso, Guaimaral, Pueblo Nuevo, Las Marías, Sincelejito, Tacamocho y Tacamochito. En el Corregimiento de Martín Alonso (Córdoba) fueron incineradas dos viviendas en hechos que los pobladores le atribuyen a la guerrilla de las FARC.

El 22 de junio de 2006, en el sector conocido como El Delirio, en el kilómetro 12 en la vía que de El Carmen de Bolívar conduce a Zambrano (Bolívar), guerrilleros del frente 37 de las FARC, atacaron un vehículo que transportaban varios infantes adscritos al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3 con sede en Malagana (Bolívar). En el ataque, resultaron muertos un oficial, siete infantes de marina y un soldado del Ejército.

Con fundamento en lo expuesto, se prevé que el riesgo para la población de los municipios de Córdoba, Zambrano (Bolívar) y Plato (Magdalena) se agudice, afectando aún más la condición de vulnerabilidad de la población, ante eventuales incursiones del frente 37 de las FARC quienes pretenden ejercer control en este territorio. De igual manera, es probable que se presenten nuevos desplazamientos de la población que ha retornado por las amenazas de que son objeto y por el incumplimiento de los acuerdos pactados con las autoridades civiles del orden local, departamental y nacional con la población rural y con la población desplazada en materia de garantizar la superación de sus condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad estructural, que de persistir expone a las comunidades a los controles que los actores armados ilegales quieran implantar en el territorio. En el evento que no se neutralicen o se conjuren las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de la población civil podría traer como consecuencia una profunda crisis humanitaria en estos municipios.

En virtud de lo anteriormente descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere la pertinencia de emitir una alerta temprana para la región y oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos presentes y emergentes de violaciones masivas de DDHH e infracciones al DIH de la población civil urbana y rural de los municipios Córdoba, Zambrano y Plato.

Particular atención merecen los habitantes del municipio Tenerife (Magdalena), hacía donde el frente 37 de las FARC se movilizan y, los campesinos y desplazados del municipio Chivolo

(Magdalena) que han venido retornando de manera voluntaria pero que no han podido ocupar sus predios. Por tal razón, se solicita al INCODER y a la Procuraduría Agraria definir con agilidad lo concerniente a este caso de ocupación de predios para que superen la condición de desplazamiento de la que fueron victimas, se les facilite las condiciones para el retorno y/o restablecimiento en condiciones de integralidad, así mismo se solicita a las autoridades civiles y de Fuerza Pública garantizar la vida, libertad e integridad física de los pobladores de las comunidades rurales y sus líderes más representativos;

Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)